



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 12 DIC. 2016

Decreto N° 5024

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA, CONVENIO CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE CURSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MAS CAPAZ PRIMER CONCURSO (SENCE), SE EJECUTARA EN EL LICEO POLITECNICO MODULO USO BASICO DE APLICACIONES INFORMATICAS: EXCELL, WORD, OUTLOOK.DO LABORAL, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo N° 1462
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **PEDRO FELICIANO HENRIQUEZ FARIAS** RUT N° 13.744.489-5 El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **PEDRO FELICIANO HENRIQUEZ FARIAS**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **PEDRO FELICIANO HENRIQUEZ FARIAS** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
ACTIVIDADES AUXILIARES DE CONTABILIDAD GENERAL Y TRIBUTARIA, CONVENIO CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE CURSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MAS CAPAZ PRIMER CONCURSO (SENCE), SE EJECUTARA EN EL LICEO POLITECNICO MODULO USO BASICO DE APLICACIONES INFORMATICAS: EXCELL, WORD, OUTLOOK.DO LABORAL.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a Prestación de servicios comunitarios 114.05.01.375 primer concurso dirigido a establecimientos de enseñanza media técnico profesionales 2016. (Fondos de terceros).

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **PEDRO FELICIANO HENRIQUEZ FARIAS** un honorario total mensual de **\$672.000.- Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada será de acuerdo al plan de trabajo con una duración 56 horas y de LUNES a VIERNES de 17:30 hrs a 22:00 hrs.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será del 01 diciembre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
JORGE WLADIMIR VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/ contraloría
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- JWVR/NEFR/PALT/HECP/kfrc/-